

Señores : **COMERCIAL BAMPAL LTDA**

Dirrección: **DUFSEN N° 161** Ciudad : **COYHAQUE**
 Teléfono: **233391**
 E-mail:
 RUT: **78.754.180-1**

PRODUCTO O SERVICIO:
 Pago Gastos realizado en Ceremonia de Aniversario N° 45 de la Corporación Nacional Forestal en la Región de Aysen, según Factura N° 9182

UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
UNIDAD	1	312.491	312.491
NETO IVA 19%			59.372
IMPUESTO Impuestos			80.537
TOTAL			452.400

SON: Cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos

GLOSA: **Gasto Actividad Aniversario Conaf**
SOLICITUD:
DEMANDANTE

T	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	452.400
	JOV	22-12-003	
AUXILIARIO: FIRMA - TMBRE			TOTAL \$ 452.400 0





RESOLUCION EXENTIA N° 35/A

**MAT.: APRUEBA TRATO
DIRECTO POR GASTO DE
REPRESENTACION.**

COYHAIQUE, 18-05-2015

VISTOS:

Según lo establecido en Resolución N° 327/2014 de fecha 26 de junio de 2014, en virtud de la cual la Dirección Ejecutiva de CONAF delega facultades a Jefes de Departamentos de Finanzas y Administración, Jefes Provinciales, Encargados Provinciales y otros cargos para representar a la Corporación en materia de compras y adquisiciones en el sistema de mercado público; y lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de gasto por Almuerzo y Cena de Aniversario N° 45 de la Corporación Nacional Forestal, realizado el día 15 de Mayo 2015 en la localidad de Coyhaique con la participación de Autoridades y Trabajadores de la región de Aysén.
2. Que, según señala la Ley 19.886, en su Artículo número 8, letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, exista circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley.
3. Que, el Reglamento en su Artículo 10 número 7, letra b, señala "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

RESUELVO:

AUTORÍCESE. Contratación directa fuera del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Artículo N° 8 letra G, Ley 19.886 y al Artículo N° 10 número 7 letra b del Reglamento, con el siguiente proveedor.

COMERCIAL BAMI PAL LTDA, RUT. **78.754.180-1**, por un valor total con impuesto de **\$ 452.400.-** (Cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos peso).

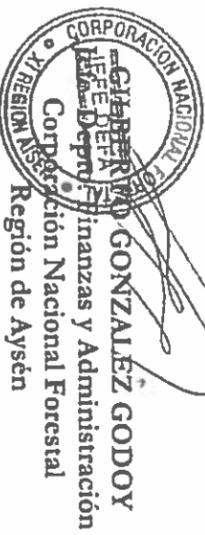
Imputación Presupuestaria: Código 0212, ítem 22-12-003 (Gasto de representación) de conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Público 2015.

El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio y la factura respectiva.

La contraparte de CONAF para efectos de la contratación de este servicio será el Departamento Finanzas y Administración Oficina Provincial Capitán Prat.

MOTIVO: Contratación directa, según Artículo N° 8 letra G, Ley 19.886 y el Artículo N° 10 número 7 letra b del Reglamento.

ANÓTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GGG/LSN/jov
Distribución:
Departamento de Administración y Finanzas